



Provincia Aroma - Departamento de La Paz
Ley N° 3301 del 15 de Diciembre de 2005

MEMORÁNDUM

ESFM/VA/DA N° 351/2020

Lic. Dionisio Mollericona Yanapa
DOCENTE DE FORMACIÓN INICIAL
ESFM - VILLA AROMA

Villa Aroma, 05 de octubre de 2020

Objeto: Conformar Tribunal de
Evaluación y acreditación TCLO

La Dirección Académica de la Escuela Superior de Formación de Maestros y Maestras "Villa Aroma" en uso de sus atribuciones conferidas de acuerdo a normativa vigente y el Manual de Funciones de las ESFM, con la finalidad de desarrollar el espacio de evaluación y acreditación del Taller Complementario de Lengua Originaria esta dirección designa a usted a conformar el tribunal de acreditación TCLO en calidad de SECRETARIO de la Mesa N° 1. Debiendo de cumplir lo emanado de acuerdo a lineamiento y características.

Para el cumplimiento de lo emanado se le invita a participar del curso de inducción sobre el manejo de la plataforma de la cual será usted parte en la valoración cualitativa y cuantitativa.

A la culminación de la actividad usted debe de presentar un informe escrito con barra de seguridad digital a este despacho, la misma será considerado para remitir al Ministerio de Educación.

Con la seguridad de cumplir, saludo a usted.

Atentamente,



Elmer Bautista Mamani
Lic. Elmer Bautista Mamani
DIRECTOR ACADÉMICO
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VILLA AROMA.

VoBo Normas vigentes / EBM
Cc. Archivo Dirección Académica/DGFM

